

RESOLUCIÓN 188/2022, de 21 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se adjudican las obras de restauración del torreón del castillo de Cortes a la empresa Construcciones Rubio Morte S.A., de Zaragoza.

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de las obras de restauración del torreón del castillo de Cortes, y conforme a los acuerdos de la Mesa de contratación, eleva la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Rubio Morte S.A., de Zaragoza, por un importe de 286.657,22 euros, IVA incluido, con cargo a la partida A20001-A2100-7609-337100 "Restauración de edificios histórico-artísticos. Entidades locales" del presupuesto de gastos de 2022, y con un plazo de ejecución de cinco meses, según el proyecto y el pliego regulador de la contratación de las obras, como empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta según la siguiente puntuación:

	Plan tra.	Plan for.	Of.eco.	Total
Construcciones Rubio Morte S.A.	2,85	0,90	5	8,75
Construcciones Leache S.L.	2,50	0,90	5	8,40
Valuarte S.L.U.	1,80	0,53	5	7,33

así como la disminución en 71.664,30 euros de la reserva y autorización efectuada para la licitación.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se

establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar las obras de restauración del torreón del castillo de Cortes a la empresa Construcciones Rubio Morte S.A., de Zaragoza, por un importe de 286.657,22 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cinco meses.

2º.- Disponer un gasto para estas obras por importe de 286.657,22 euros con cargo a la partida A20001-A2100-7609-337100 "Restauración de edificios histórico-artísticos. Entidades locales" (A 0140001808/22) del presupuesto de gastos de 2022, y disminuir en 71.664,30 euros la reserva y autorización efectuada para la licitación.

3º.- Requerir a la empresa adjudicataria, Construcciones Rubio Morte S.A., con C.I.F. A-50070663, que deposite la fianza y formalice el contrato en la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Notificar la presente Resolución a Construcciones Rubio Morte S.A. y demás licitadores, y al Negociado de Gestión Económica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos, significando que la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de su notificación, y que contra ella podrán interponer recurso

de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o potestativamente, y con carácter sustitutivo del recurso de alzada, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días desde su notificación, reclamación que se presentará telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

APEZTEGUIA MORENTIN
IGNACIO - DNI 72682291Z

Firmado digitalmente por
APEZTEGUIA MORENTIN IGNACIO -
DNI 72682291Z
Fecha: 2022.06.21 14:08:27 +02'00'

Ignacio Apezteguía Morentin